



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Grafiauto, Comunidad de Bienes” se ha solicitado licencia para la actividad de taller de artes gráficas en calle Camino San Martín de la Vega, número 6, nave 14, de esta localidad, expediente LI 143/2017.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 4 de agosto de 2017.—El jefe de área de Industria, Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad (por resolución número 2016003231, de 8 de julio de 2016), Antonio Espinar Martínez.

(02/27.637/17)

